

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011116

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,636

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,636) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de modificación al Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que el actual Reglamento Interno de la municipalidad, requiere actualización con el objetivo de incluir los cambios en los instrumentos legales y jurídicos vigentes relacionados a la administración municipal.
- III- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 203 de la Constitución, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo.
- IV- Que el Código Municipal en sus artículos 30 números 4 y 14; 31 número 2; y 33, respectivamente en lo esencial expresan que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentran la de “...emitir reglamentos... para normar... y velar por la buena marcha del gobierno, la administración y servicios municipales”. Asimismo, entre las obligaciones del Concejo están la de establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes tengan a su cargo, cuidado y custodia de los bienes del municipio.
- V- Que el Código de Trabajo, Título Cuarto, Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo Único, artículo 302: “Todo patrono privado que ocupe de manera permanente a diez o más trabajadores y las instituciones oficiales autónomas o semi-autónomas, tienen la obligación de elaborar un Reglamento Interno de Trabajo...”
- VI- Que mediante acuerdo municipal número 17, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2014, se acordó emitir y aprobar el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, que derogó cualquier otro que con anterioridad se haya emitido.
- VII- Que desde su publicación en el mes de octubre del año 2014, no ha sido modificado o actualizado con relación a las políticas,

reglamentos e infraestructura administrativa actuales de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar las modificaciones, al Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla.**
- 2. Autorizar su emisión y divulgación, una vez aprobado el acuerdo correspondiente.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**